



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-01124-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

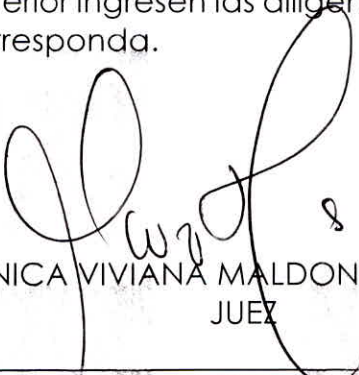
Bogotá, D.C., - 9 MAY 2023

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, como quiera que el apoderado de la parte actora guardo silencio al auto que antecede.

En consecuencia, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito, se requiere para que allegue el certificado de tradición del inmueble objeto del proceso donde aparezca la inscripción del embargo.

Vencido el término anterior ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	10 MAY 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 066 de la fecha fue notificado el auto anterior,	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr